

8 de abril de 2025

Banco Central de Chile inicia proceso de búsqueda para designar a un integrante titular y suplente del Consejo Técnico de Inversiones

El Banco Central de Chile (BCCh), dio inicio al proceso de selección previa y análisis de antecedentes profesionales tendiente a designar un nuevo miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones (CTI) y su respectivo suplente, por un período de cuatro años que se iniciará el 26 de junio de 2025.

El BCCh inicia este proceso en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 21.735 de 2025, conocida como Reforma Previsional, que modifica, entre otros aspectos, el artículo 168 del Título XVI del D.L. 3.500, de 1980, que reglamenta el CTI.

La ley exige que las designaciones que efectúe el BCCh conforme a esta nueva atribución recaigan en un profesional que posea una amplia experiencia en la administración de carteras de inversión y que haya desempeñado el cargo de gerente o ejecutivo principal en alguna empresa del sector financiero.

Por su parte, no podrán ser gerentes, administradores o directores de una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), ni de alguna de las entidades del grupo empresarial al que aquella pertenezca, mientras ejerzan su cargo en el CTI. Asimismo, no podrán ser miembros del CTI quienes se desempeñen como directores o ejecutivos de bancos o instituciones financieras, bolsas de valores, intermediarios de valores, administradoras generales de fondos, compañías de seguros y proveedores de servicios financieros a las AFP, sean nacionales, extranjeros o internacionales, ni quienes se desempeñen como directores y ejecutivos de las asociaciones gremiales que agrupen a dichas entidades.

Quienes opten por participar deberán comunicarse al correo electrónico procesoseleccionCTI@bcentral.cl, incluyendo currículum vitae actualizado, y precisando su interés de ser considerado para el cargo de integrante titular y/o suplente, a más tardar el **30 de abril de 2025**.

Los integrantes designados por el Banco Central de Chile no ejercerán una función de representación de éste, atendido el rol encomendado por el marco legal al CTI y sus integrantes, por lo que se espera un desempeño profesional, independiente y técnico.

Las principales funciones del CTI son las de efectuar informes, propuestas y pronunciarse respecto de las inversiones de los Fondos de Pensiones. En este contexto, en lo referente al Régimen de Inversión y sus modificaciones, le compete emitir su opinión técnica en materias relativas a las inversiones de los Fondos de Pensiones y realizar propuestas sobre regulación de las inversiones de los fondos, en especial respecto de la estructura de límites

de inversión, de los mecanismos de medición del riesgo de las carteras de inversión y de las operaciones con instrumentos derivados que efectúen los fondos.

Los aspectos relevantes del proceso de selección se informarán a través del sitio web institucional del Banco Central de Chile.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl.

www.bcentral.cl

